

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca) 12 de Enero de 2023

Radicado No. 2016-00356-00

En atención a lo solicitado por la parte demandada -archivo digital 16- y conforme a la respuesta emitida por parte del Juzgado Civil Municipal de Funza (Cundinamarca) en cuanto a la solicitud de información del embargo de remanentes tenido en cuenta dentro del proceso 20160037500, se ordena a Secretaria proceder en la forma dispuesta en el parágrafo 2° del artículo 13 de la Circular PCSJA21-11731 y el numeral 5° de la Circular PCSJC21-15 de 2.021, respectivamente, emitidas por el Consejo Superior de la Judicatura. **Para tal efecto, alléguese la respectiva certificación bancaria por parte de la sociedad ejecutada a fin de proceder de conformidad.**

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ